



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 18 de Noviembre de 1987

Número 97

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el Expediente Número 22/973, relativo a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del Poblado denominado AMANALCO DE BECERRA, Municipio de Amanalco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por Oficio 06718 de fecha 19 de Noviembre de 1986, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del Poblado denominado AMANALCO DE BECERRA, Municipio de Amanalco, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 22 de Septiembre de 1986 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 30 de Septiembre de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 20 de Mayo de 1987 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecie-

ran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 23 de Junio de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 4 de Junio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así los titulares y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria;

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 18 de Nov. de 1987 | No. 97

SUMARIO :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados Agrarios en el Ejido del poblado denominado AMANALCO DE BECERRA, Municipio de Amanalco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4363, 4369, 4362, 4442, 4453, 4452, 4095, 4458, 4078, 4457, 4309, 4446, 4344, 4345, 4171, y 4161.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4447, 4371, 4432, 4433, 4450, y 4505.

(Viene de la primera página)

que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 30 de Sept. de 1986, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la

Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 30 de Sept. de 1986; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado AMANALCO DE BECERRA, Municipio de Amanalco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los C.: 1.—Acevedo Elías, 2.—Acevedo Juan, 3.—Arias Fierro Alfonso, 4.—Arias Mucio, 5.—Acevedo Guaciano, 6.—Avila Elías, 7.—Avila Fernando, 8.—Avila Alfonso, 9.—Avila Moisés, 10.—Colorado Angel, 11.—Colín Francisco, 12.—De la Cruz Francisco, 13.—Dominguez Rutilio, 14.—Díaz Bernardo, 15.—Escobar Pedro, 16.—Escobar Ricardo, 17.—Enriquez Cenobio, 18.—Estrada Timoteo, 19.—Fierro Leobardo, 20.—García Aurelio, 21.—García Benigno, 22.—García Antonio, 23.—García Bulmaro, 24.—Gómez Tagle Carlos, 25.—Guadarrama Manuel, 26.—Mondragón Celestino, 27.—González Medina J. Jesús, 28.—Mondragón Rosendo, 29.—Peña Genaro, 30.—Pineda Alberto M., 31.—Pineda José, 32.—Peña Martín, 33.—Peña Donaciano, 34.—Peña Julio, 35.—Peña Maximiliano, 36.—Reyes Carrillo J. Trinidad, 37.—Reyes Epifanio, 38.—Reyes Tirso, 39.—Reyes Catarino, 40.—Salinas Reyes Adolfo y 41.—Zárate Gregorio. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: Acevedo Carmen, 2.—Sánchez María, 3.—Arias Fausta Santana de, 4.—Acevedo Lorenzo, 5.—Carbajal Guadalupe, 6.—Acevedo Candelaria, 7.—Avila Rolando, 8.—Pedraza Lucrecia, 9.—Avila Pedro Elías, 10.—Avila Bertha Catalina, 11.—Avila Alfonso, 12.—Hernández Celia, 13.—Avila Fernando, 14.—Avila Virginia, 15.—Avila Alberto, 16.—Camacho María, 17.—Avila José, 18.—Avila Gilberto, 19.—Avila Alicia, 20.—Avila Lucía, 21.—González Ma. de la Paz, 22.—Colorado Adán, 23.—Mondragón Melesia, 24.—Colorado Rosendo, 25.—Colorado Francisco, 26.—Colorado Felicitas, 27.—Colorado Carmen, 28.—Colín José María, 29.—Bernal Amanda, 30.—Colín Aurora, 31.—Colín Ma. Elena, 32.—Colín Ernestina, 33.—De la Cruz Manuel, 34.—Vera Natividad, 35.—De la Cruz Arcadio, 36.—De la Cruz Elvira, 37.—De la Cruz Bertha, 38.—Dominguez Raúl, 39.—Peña Clara, 40.—García Epifania, 41.—Escobar Ricardo, 42.—Escobar Catalina, 43.—Escobar Concepción, 44.—Escobar Manuel, 45.—Chaparro Esperanza, 46.—Escobar Jerónimo, 47.—Escobar Efrén, 48.—Escobar Carmen, 49.—Enriquez Cenobio, 50.—Dominguez Magdalena.

51.—Enríquez Gilberto, 52.—Enríquez Luis, 53.—Enríquez Dolores, 54.—Enríquez Isabel, 55.—Estrada Elena, 56.—Fierro Luis, 57.—Zamora Leonor, 58.—Fierro Carmen, 59.—Fierro Ma. Esther, 60.—Fierro Mónica, 61.—García Ana María, 62.—Arias Rita, 63.—García Pompeyo, 64.—García Ricardo, 65.—Alvarez Josefina, 66.—García Manuel, 67.—García Guadalupe, 68.—García Ma. de Jesús, 69.—García Antonio, 70.—García Cliseria, 71.—García Esperanza, 72.—García Columba, 73.—García Edmundo, 74.—Arguello Piedad, 75.—García Clementina, 76.—García Carmen, 77.—García Refugio, 78.—García Soledad, 79.—Gómez Tagle Carlos, 80.—Guadarrama Santos, 81.—Reyna Teresa, 82.—Guadarrama Manuel, 83.—Guadarrama Miguel, 84.—Guadarrama Juan, 85.—Guadarrama Carmen, 86.—Guadarrama Dolores, 87.—Guadarrama Esperanza, 88.—Guadarrama Justina, 89.—Guadarrama Socorro, 90.—Mondragón Mauro, 91.—Salgado Marcela, 92.—Mondragón Carlos, 93.—Mondragón Adelina, 94.—Mondragón Guadalupe, 95.—González Dolores Ortega de, 96.—González Eduardo, 97.—Arroyo Jesús, 98.—Peña Genaro, 99.—Muñiz Margarita, 100.—Peña Víctor.

101.—Peña Angel, 102.—Peña Joaquín, 103.—Peña Roberto, 104.—Peña María de Jesús, 105.—Peña Antonia, 106.—Elizalde Leonor, 107.—Pineda Armando, 108.—Pineda Ana María, 109.—Rebollo Dolores, 110.—Pineda Carlos, 111.—Pineda Manuel, 112.—Pineda Othón, 113.—Pineda María Luisa, 114.—Pineda Margarita, 115.—Pineda Elena, 116.—Pineda Guadalupe, 117.—Peña Coimta, 118.—Jiménez Celestina, 119.—Peña Dolores, 120.—Zarza Cipriana, 121.—Peña Jesús, 122.—Peña Donaciano, 123.—Peña Ignacio, 124.—Peña Plácido, 125.—Peña Froylán, 126.—Peña Guadalupe, 127.—Peña Sofía, 128.—Peña Josefina, 129.—García Cupertina, 130.—Peña Rutilo, 131.—Reyes Silvia Rosalba, 132.—Reyes Manuel, 133.—Celsa María, 134.—Reyes Josefina, 135.—Reyes Remedios, 136.—Reyes Leonor, 137.—Reyes Trinidad, 138.—Arzate Dolores, 139.—Reyes Josefina, 140.—Salinas Raymunda Reyes de, 141.—Salinas Reyes Adolfo, 142.—Zárate Rita, 143.—Silverio Juana, 144.—Zárate Marcelina y 145.—Zárate Angelina. En consecuencia se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00619831, 2.—00619832, 3.—00619833, 4.—00619834, 5.—00619835, 6.—00619837, 7.—00619838, 8.—00619839, 9.—00619840, 10.—00619841, 11.—00619842, 12.—00619843, 13.—00619844, 14.—00619845, 15.—00619846, 16.—00619847, 17.—00619848, 18.—00619849, 19.—00619851, 20.—00619853, 21.—00619854, 22.—00619855, 23.—00619856, 24.—00619859, 25.—00619861, 26.—00619866, 27.—00619866, 28.—00619867, 29.—00619868, 30.—00619869, 31.—00619870, 32.—00619871, 33.—00619872, 34.—00619873, 35.—00619874, 36.—00619875, 37.—00619876, 38.—00619877, 39.—00619878, 40.—00619879 y 41.—00619880.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del Poblado denominado AMANALCO DE BECERRA, Municipio de Amanalco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Roberto Peña Muñiz, 2.—Angel Peña Muñiz, 3.—Jorge Pedraza Reyes, 4.—Alvaro Arias Carbajal, 5.—Angelina Domínguez Peña, 6.—Arnulfo Díaz Vera, 7.—Cupertina García Peña, 8.—Gregorio Díaz Vera, 9.—David Estrada Gómez Tagle, 10.—Ezequiel Hernández Sánchez, 11.—María Dolores Peña Muñiz, 12.—Rutilo Peña Jiménez, 13.—Dolores Peña Envate, 14.—Josefina Reyes Zarza, 15.—Absalón García Reyes, 16.—Julio Arias Santana, 17.—Rodolfo Glez. Guadarrama, 18.—Francisco Soto Pineda, 19.—Leopoldo Hernández Mondrogón, 20.—Sergio Jiménez Arias, 21.—Guadalupe Peña Vera, 22.—Ricardo García Alvarez, 23.—Ciro González Ortega, 24.—Salvador Pineda Elizalde, 25.—Ciro Colín Reza, 26.—Manuel Reyes Muñiz, 27.—Ma. Gpe. Benítez Salgado, 28.—Victor Peña Muñiz, 29.—Arturo Arias Carbajal, 30.—Benigno Hernández González, 31.—Ma. de los A. Avila Pedraza, 32.—Arcadio de la Cruz Vega, 33.—Manuel García Alvarez, 34.—Ignacio Estrada Gómez Tagle, 35.—Antonio García Castillo, 36.—Ma. Enriqueta Mercado C., 37.—Jesús Olvera Felipe, 38.—Hugo Pineda Arias, 39.—Alvaro Vázquez Arias, 40.—Aurelio Reyes Muñiz y 41.—Elías Salinas Reyes. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado AMANALCO DE BECERRA, Municipio de Amanalco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 30 días del mes de Julio de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. **Alejandro Monroy B.**—El Secretario, Lic. **Víctor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. **Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Ora.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 1666/87, CRUZ BIVANCO PEREZ, promovió por su propio derecho diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum respecto del inmueble ubicado entre las calles de Agustín Melgar y Río los Cuartos, en San Rafael Chamapa, Naucalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16 metros y colinda con granja Melchor Ocampo, AL SUR: 16 metros y colinda con Río los Cuartos, AL ORIENTE: en 41.64 metros y colinda con el predio denominado "Ladrillera Cuatro"; y AL PONIENTE: en 41.64 metros y colinda con calle s/nombre, con una superficie total de 666 metros cuadrados, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el de mayor publicación en esta Ciudad. Se expiden los presentes a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

4363.—10, 13 y 18 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

LUIS AYALA LAGUNAS, bajo el expediente número 483/87, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión y propiedad que dice tener con las condiciones de Ley respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la población de Cuchisquila del Municipio de Coatepec Harinas, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 245.00 metros, con David Ayala Beltrán; AL SUR: 245.00 metros, con José Ayala Beltrán; AL ORIENTE: 22.00 metros, con terrenos laborales; AL PONIENTE: 22.00 metros, con calle pública, dando una superficie total de 5,390.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, a 6 de Noviembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

4369.—10, 13 y 18 Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

FRANCISCO ESTRADA MORALES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, Expediente 907/1987, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno ubicado en Independencia 18-B en Santa Ana Tlapaltitlán, México, NORTE: 5.74 metros, con Esther Manjarrez; SUR: 5.74 metros, con Calle de Independencia; ORIENTE: 71.10 metros, con Sofía Estrada Morales; PONIENTE: 71.10 metros, con Sebastián Estrada Morales, Superficie: 408.11 metros cuadrados. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Lic. Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

4362.—10, 13 y 18 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE 1410/87.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio de común repartimiento denominado "SANTA ANITA", ubicado en

el pueblo de La Purificación, Municipio y Distrito de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 2 medidas 45.90 M., con camino; 32.00 M., con Pablo Esparza Velázquez; Al Noroeste: 6.12 M., con camino; Al Sur: 75.00 M., con el señor Derek R. Byrlee F., Al Oriente: en dos medidas 27.00 M., con Pablo Esparza Velázquez y 13.10 M., con Olga Fernández de S. y Elías Esparza M., y Al Poniente: 36.50 M., con camino, con una superficie aproximada de 2,175.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 27 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE. El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Venced.—Rúbrica.

4412.—13, 18 y 24 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 340/987, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Héctor Montecagudo Salas Endo, en Proc. de BANCA CREMI, S.N.C., en contra de Gumercindo Cristóbal González y Ma. Isabel Varela de Cristóbal. El Ciudadano Juez de los autos señaló LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un terreno y construcción ubicado en Esquina Norte-Poniente, Frente a la Plaza Principal del poblado de San Cristóbal Huichochitlán, Méx., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; NORTE: 25.90 metros con calle de por medio, misma que da a la Plaza Principal; SUR: 22.70 metros con Leonardo Macedo; ORIENTE: 7.70 metros con Lorenzo Romero; PONIENTE: 7.80 metros con calle Guadalupe Victoria. SUPERFICIE DE: 188.32 Mts2. Otro inmueble ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, Méx., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; NORTE: 16.50 metros con Bonifacio González; SUR: 16.50 metros con Marcela González; ORIENTE: 70.00 metros con Horacio Martínez y Félix Martínez; PONIENTE: 70.00 metros con Gregorio González. Superficie de: 1,155.00 Mts2. Una máquina copiadora marca Xerox, modelo 0660, número de serie 269407428. Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y Tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS.—Convóquense Postores.—Toluca, Estado de México, a 10 de Noviembre de 1987.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4453.—13, 18 y 24 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente número 712/987, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Héctor Montecagudo Salas Endosario en Procuración de BANCA CREMI S.N.C., en contra de Manuel Saldivar Morán y Argelia Uribe Bravo, el Ciudadano Juez de los autos dictó un auto señalando LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un inmueble ubicado en el kilómetro uno del cruce con Carretera Federal a Querétaro, Querétaro, poblado de Polotitlán, Estado de México y cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 434.00 metros con Bertha Barrios; SUR: 325.00 metros con Heriberto Saldivar; Oriente: 317.50 metros con Ex-hacienda El Alamo; PONIENTE: 316.50 metros con Ex-Hacienda El Alamo. Superficie de DOCE HECTAREAS. Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y Tabla de Avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N., Convóquense postores.—Toluca, Estado de México, a 3 de Noviembre de 1987.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4452.—13, 18 y 34 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1125/87.

PRIMERA SECRETARIA.

MARIA DE JESUS HERNANDEZ SANCHEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno con Casa denominado "BUENA-VISTA", que se encuentra ubicado en el Pueblo de Vicente Riva Palacio, Municipio de Texcoco, Edo. de México y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 7.15 metros y linda con Calle 5 de Mayo; AL SUR: 7.05 metros y linda con Pedro Hernández Arellano; AL ORIENTE: 15.55 metros y linda con Anselmo Hernández Arellano y AL PONIENTE: 15.55 metros y linda con Indalecio Corredor Rivas, con una superficie total aproximada de 112.73 metros cuadrados,

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México.--Dadas en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los 17 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.--DOY FE.--El Primer Secretario de Acuerdos, C.P. J. María López Gordillo.--Rúbrica. 4095.--20 Oct., 4 y 18 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente 131/87, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Enrique Valero C., endosatario en Procuración de Banco Mexicano Somex, S.N.C., en contra del Sr. Juventino Cruz González y la Sra. Isabel Barreto de Cruz, el Ciudadano Juez dictó un auto señalando las Ocho Treinta Horas del Veintiseis de Noviembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: El inmueble denominado el ZAPOTE con una superficie total de 2,968.00 mts., que mide y linda: AL NORTE: 73.80 mts. con predio de Arnulfo García y Jacinta Laguna; AL ORIENTE: 48.90 mts. con Adalberto Mejía; AL SUR: 66.30 mts. quiebra al ORIENTE 21.70 mts. quiebra al SUR: 25.80 mts. y colinda con predio de Tomás Chimal; AL PONIENTE: en cinco líneas quebradas 98.70 mts. y colinda con predio de Vicente González y David Cruz en éste predio atraviesa un camino real; Inscrito bajo el asiento No. 58 a fojas 36 a 37 vuelta del libro I, Sección I, del año de 1985.

Se expide para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON DE PESOS. Convocando Postores.--Doy fe.--Toluca, México, a los 30 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete. C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.--Rúbrica. 4458.--16, 17 y 18 Nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

EXPEDIENTE 1115/87

PRIMERA SECRETARIA.

MARIA MORALES MARTINEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria, respecto de una casa ubicada en la población de Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, Méx., que mide y linda: NORTE 20.00 metros, con Esther García de Morales; SUR: 20.00 metros, con Camino a San Pedro Totoltepec; ORIENTE: 20.00 metros, con Juan Morales Martínez; PONIENTE: 30.00 metros, con José Rodea. El objeto de obtener título supletorio de Dominio.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Toluca, México, a dos de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.--Doy fe.--C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.--Rúbrica.

4078.--20 Oct., 4 y 18 Nov.

EXPEDIENTE 1129/87.

PRIMERA SECRETARIA.

ANGELICA MORALES MARTINEZ, promueve diligencias en la vía de Jurisdicción Voluntaria, respecto de un predio urbano ubicado en la población de Santa María Totoltepec, Méx., Carretera San Pedro Totoltepec, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 48.00 metros, con Moisés Grisolia; SUR: en un punto 12.50 metros, con Esther García, 7.50 metros, con María Morales, 13.05 metros, con Juan Morales, 15.10 metros, con Yolanda Salazar de Morales; ORIENTE: 79.50 metros, con Felipe Jiménez; PONIENTE: 32.50 metros, con Esther García de Morales y 50.50 metros, con José Rodea. Superficie Total 3,534.00 Mts2. El objeto de obtener título supletorio de Dominio.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Toluca, México, a dos de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.--Doy fe.--C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.--Rúbrica.

4078.- 20 Oct., 4 y 18 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

En el Expediente Número 1114/87, ESTHER GARCIA DE MORALES, promueve diligencias de Jurisdicción sobre inmatriculación respecto de una casa ubicada en San Pedro Totoltepec, en el poblado de Santa María Totoltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.50 metros, con Angélica Morales Martínez; AL SUR: 14.10 metros, con María Morales Martínez; ORIENTE: 32.50 metros, con Angélica Morales Martínez; PONIENTE: 32.50 metros, con José Rodea, una superficie total de 455.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces dentro de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad y otro periódico de mayor circulación para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley Toluca, México, a ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.--Doy fe.--C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.--Rúbrica. 4078.--20 Oct., 4 y 18 Nov.

En el expediente número 1130/87, YOLANDA SALAZAR DE MORALES, promueve diligencias de jurisdicción sobre inmatriculación respecto del predio con casa ubicada en la Carretera a San Pedro Totoltepec, del poblado de Santa María Totoltepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.10 metros, con Angélica Morales Martínez; AL SUR: 12.45 metros, con Carretera a San Pedro Totoltepec; ORIENTE: 32.50 metros, con Felipe Jiménez; AL PONIENTE: 32.50 metros, con Juan Morales Martínez y Angélica Morales Martínez.

Para publicarse por tres veces dentro de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad y otro periódico de mayor circulación para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley, Toluca, México, a ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.--Doy fe.--C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.--Rúbrica. 4078.--20 Oct., 4 y 18 Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Ejecutivo Mercantil 997/1986, BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., contra REYNA PEREZ DE FLORES y ROSA R. CARBAJAL R., Primera Almoneda: Once Treinta Horas del día TREINTA de NOVIEMBRE del año en curso: Predio ubicado en la Av. Hidalgo Poniente 706, esquina con calle de Xicotencatl, en esta ciudad, NORTE: 23.00 mts. con María del Carmen Carbajal Robles; SUR: 23.00 mts. con Av. Hidalgo Poniente; ORIENTE: 13.60 mts. con Propiedad Particular; PONIENTE: 13.60 mts. con Calle Xicotencatl. Superficie: 3,240 Metros Cuadrados. Se encuentra en una zona residencial y cuenta con todos los servicios. GRAVAMENES: Embargo judicial por \$ 1,050,000.00 M.N., a favor del LIC. ENRIQUE VALERO H., ante el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito en el expediente 1067/1986. BASE: \$ 17,454,000.00 Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DE GOBIERNO del Estado y tabla de Avisos de este Juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Licenciado Arturo Espinoza García. Secretario.—Doy fe 4457.—16, 17 y 18 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

HERLINDA CRUZ HERRERA, en el expediente número 495/987, promueve Diligencias de Inmatriculación, a fin de inscribir en el Registro, Título de propiedad de un inmueble ubicado en la Ciudad de Tenancingo, México, en la Calle de Guillermo Prieto Norte número 202, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 15.09 metros, antes con Ignacia Alegría "N" ahora Juan Padilla Alcántara; AL SUR: 15.09 metros, anteriormente con Atanacio López "N" actualmente Inés López Cruz; AL ORIENTE: 25.00 metros, antes Maximino Blanquel "N", ahora Abelardo Rivas López; AL PONIENTE: 25.00 metros, con Calle de su ubicación, dando una superficie de 377.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, a 29 de Octubre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Venecs.—Rúbrica. 4309.—4, 18 Nov. y 3 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 1386/86; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FLOY SANTIN BECERRIL, como endosatario en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. N.C., en contra de JOSE VALENTIN HERNANDEZ MACEDO E IRMA NUÑEZ HERNANDEZ. El C. Juez señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Terreno con casa habitación ubicado en San Marciano número 116 fraccionamiento San Buenaventura con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 10.00 metros con calle San Marciano; SUR: 12.00 metros con lote número 11; ORIENTE: 27.00 metros con lote número 7; PONIENTE: 27.00 metros con lote número 4, con superficie de 270 Mts2. Casa habitación de dos niveles en obra negra con 40% de avance con superficie de la construcción de 290 M2. Debiendo anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta del Gobierno del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado debiendo servir de base para el remate la cantidad de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS en que fueron valuados por los peritos nombrados, convocándose postores y citése a los acreedores que aparecen listados.—Toluca, México, a cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 4446.—13, 18 y 24 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

C. SOCORRO VENTURA VARGAS.

NOHEMI RUEDA AANIS, promueve en éste H. Juzgado bajo el expediente número 39/87, Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio en su contra, respecto del inmueble que se encuentra en San Jerónimo Zacapexco perteneciente al Municipio de Villa del Carbón, México, fracción de terreno y casa de adobe forrada de tejamanil el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 61.00 metros con camino que conduce a Malacota; AL SUR: 31.00 metros con el señor Eliseo González; AL ORIENTE: 59.50 metros con Jesús Alanís; AL PONIENTE: 55.00 metros Joaquina F. viuda de Alanís.

Por medio del presente se le llama a fin de que dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo se seguirá en su rebeldía el mismo juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán en los Estrados de éste H. Juzgado.

El presente Edicto se expide a los 29 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 4344.—6, 18 Nov. y 10. Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. PETRA CAMPOS RODRIGUEZ.

El Señor OTHON ROMERO RODRIGUEZ, le demanda en el Expediente Número 684/87, El Juicio de DIVORCIO NECESARIO Y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la Fracción VIII del Artículo 252, 253 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio con fundamento en el Artículo 194 del Código de procedimientos civiles por medio del presente se le emplaza a Juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio seguirá en su rebeldía haciéndole las anteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 23 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica. 4345.—6, 18 Nov. y 10. Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 19/87.

1ra. SRIA.

MOISES GALICIA VALDEZ.

REYNA LOYOLA CRUZ, le demanda en la Vía Ord. Civil, la USUCAPION del lote de terreno núm. 3, manz. 13 de la Colonia México, Primera Sección de esta Ciudad, que mide y linda; NORTE: 10.00 metros con Av. Juárez; SUR: 10.00 metros con lote 24; OTE.: 25.00 con lote 6 y PTE.: 25.00 metros con lote 2. Haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de Treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Periódico de Circulación de esta Ciudad.—Dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de Octubre de 1987.—DOY FE.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4171.—26 Oct., 6 y 18 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ESPERANZA MARQUEZ ZEPEDA.

MARCELINO GADEA HERRERA, en el Expediente marcado con el número 1117/87, que se tramita en este juzgado las demandas en la Vía Ordinaria Civil, el DIVORCIO NECESARIO por las siguientes causales. A). Abandono de Hogar. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en Rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este Juzgado.

Para su publicación: por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca y en los estrados de este Juzgado se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 14 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4161.—26 Oct., 6 y 18 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. No. 528/928/87, TERESA FLORES ROSALES, Promueve Inmatriculación Administrativa de un predio ubicado en el Mpio. de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; NORTE: 10.00 metros con calle sin nombre; SUR: 10.00 metros con Eulalio Bobadilla; ORIENTE: 16.60 metros con Agapito Capula; PONIENTE: 16.60 metros con Facundo Capula Sánchez, con una área de 166.00 metros cuadrados.

La C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—DOY FE.—Tenango de Arista, Méx., a 5 de Noviembre de 1987, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4447.—13, 18 y 24 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 13853. C. JUVENCIO CRUZ QUIJADA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Capula, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda; NORTE: 50.00 metros, con Francisco Noriega y Luciana Reyes, vereda en medio que conduce a Xuchimanga; SUR: 52.00 metros, con Manuel Villa; ORIENTE: 104.21 metros, con José López Reyes; PONIENTE: 100.00 metros, con el mismo José López Reyes. Superficie Aproximada:

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 30 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4371.—10, 13 y 18 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. 1114/87, J. GUADALUPE FLORES ELIAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Méx., mide y linda; NORTE: 18.48 metros con David Morales; SUR: 18.48 metros con Reyes Osorio Vázquez; ORIENTE: 10.00 metros con José Luis Flores Elias; PONIENTE: 10.00 metros con calle Iturbide.

Superficie Aproximada: 184.80 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 3 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

4432.—13, 18 y 24 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EXP. 08485, C. JESUS GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda NORTE: 44.00 metros y linda con las Cruces; SUR: 56.45 metros y linda con Vereda Vecinal; ORIENTE: 78.85 metros y linda con Soledad Gutiérrez; PONIENTE: 64.24 metros y linda con las Cruces.

Superficie Aproximada: 3,994.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 23 de Julio de 1987. El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4433.—13, 18 y 24 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

EXP. I-A 5032/264/87, ISAIAS HERNANDEZ PALACIOS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Bolaños Cacho S/N. Lomas de San Juan Ixhuatepec, Mpio. de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla; mide y linda AL NORTE: 10.00 metros con vendedor; AL SUR: 10.00 metros con Calle sin nombre; AL ORIENTE: 15.00 metros con Calle Bolaños Cacho; AL PONIENTE: 15.00 metros con vendedor.

Superficie de: 150.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4450.—13, 18 y 24 Nov.

EXP. I-A 5046/278/87, RAYMUNDO GOMEZ GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle: López Mateos S/N. Lomas de San Juan Ixhuatepec, Mpio. de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla; mide y linda; AL NORTE: 19.20 metros con Wilfrano Málaga Navarrete; AL SUR: 18.90 metros con Lorenzo Dávalos Acevedo; AL ORIENTE: 10.00 metros con Calle López Mateos; AL PONIENTE: 10.00 metros con Jorge Ocampo Rosales

Superficie de: 190.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4450.—13, 18 y 24 Nov.

EXP. I-A 5045/277/87, LORETO COVARRUBIAS TREJO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle: Bolaños Cacho No. 15 Lomas de San Juan Ixhuatepec, Mpio. de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda AL NORTE: 20.00 metros con Francisco Herrera; AL SUR: 20.00 metros con Elvira Romo; AL ORIENTE: 10.00 metros con Calle Bolaños Cacho; AL PONIENTE: 10.00 metros con Victoria Pizar.

Superficie de: 200.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4450.—13, 18 y 24 Nov.

EXP. I-A 5585/306/87, JESUS GOMEZ LOPEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle: Morelos No. 14, Lomas de San Juan Ixhuatepec, Mpio. de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda AL NORTE: 20.00 metros con Modesto Ramírez; AL SUR: 20.00 metros con Guillermo Orozco; AL ORIENTE: 10.00 metros con Miguel Jiménez; AL PONIENTE: 10.00 metros con Calle Morelos.

Superficie de: 200.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4450.—13, 18 y 24 Nov.

EXP. I-A 5576/298/87, C. MARTIN CAMILO RIVERA RENTERIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle: Samuel Villegas No. 16, Lomas de San Juan Ixhuatepec, Mpio. de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda AL NORTE: 32.00 metros con Juan Arroyo L., AL SUR: 31.00 metros con Ramón Cabral; AL ORIENTE: 9.90 metros con Calle Samuel Villegas; AL PONIENTE: 10.00 metros con Baltazar Briones.

Superficie: 313.49 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 4450.—13, 18 y 24 Nov.

EXP. I-A 5591/313/87, CIRILO VALDEZ MARQUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Prolongación de Morelos No. 7 de la Colonia San Juan Ixhuatepec, mide y colinda AL NORTE: 9.10 metros con señor Carbajal; AL SUR: 6.50 metros con Calle Prolongación de Morelos; AL ORIENTE: 32.25 metros con señor Abel Navarro; AL PONIENTE: 33.95 metros con señor Elisa Silva.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 4450.—13, 18 y 24 Nov.

GASTRONOMICA SATELITE, S. A. DE C. V.

AVISO DE FUSION

Se hace del conocimiento del público que en Asamblea General Extraordinaria conjunta de Accionistas de GASTRONOMICA SATELITE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y GASTRONOMICA DE CUERNAVACA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE del 31 de Julio de 1987, resolvieron fusionarse, extinguiéndose de pleno derecho la segunda como Sociedad fusionada y subsistiendo GASTRONOMICA SATELITE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como Sociedad fusionante con cifras al 30 de junio de 1987.

Todos los activos, pasivos y capital contable de la Sociedad fusionada, pasan a la fusionante, por lo que GASTRONOMICA SATELITE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ha quedado subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas y asumo todas las obligaciones que sean a cargo de GASTRONOMICA DE CUERNAVACA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en virtud de haber obtenido el consentimiento de todos sus acreedores.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica este aviso y el balance resultante de la fusión al 30 de junio de 1987.

GASTRONOMICA SATELITE, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL FUSIONADO AL 30 DE JUNIO DE 1987.
ACTIVO

CIRCULANTE	\$ 271'471,000
FIJO	" 257'997,000
OTROS ACTIVOS	" 116'892,000

\$ 646'360,000

PASIVO

CIRCULANTE	\$ 393'721,000
CAPITAL SOCIAL	" 252'639,000

\$ 646'360,000

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de Noviembre de 1987.

A T E N T A M E N T E
SR. JORGE COSIO CUELLAR.—Rúbrica.

4505.—18 Nov.

EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRESENTE.—Sóneca.